



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

CIRCULAR No. 001-2021



20214400030193

Bogotá D.C., 27-05-2021

DE: DIRECCION DE CONTRATACION

PARA: CONTRATISTAS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

ASUNTO: Lineamientos para tener en cuenta en la constitución y expedición de Pólizas

De manera atenta solicitamos tener en cuenta los siguientes lineamientos para la constitución y expedición de las garantías, con el fin de evitar su rechazo, lo cual genera reproceso en el trámite de aprobación y demora para dar inicio a la ejecución del contrato.

I. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

1. La fecha de "*vigencia desde*" debe ser a partir de la fecha de aprobación del contrato por parte de esta Subred o posterior pero nunca anterior, la cual aparece en el Secop II - en el Formulario Electrónico 1. Información General
2. La póliza debe estar firmada por parte del tomador (Representante Legal)
3. Adjuntar los anexos o soportes de la Póliza:
 - Condiciones generales - clausulado, debidamente diligenciado y firmado por parte del tomador (Representante Legal - cuando a ello hubiere lugar)
 - Constancia o certificación de no revocatoria
 - Recibo de pago
4. En el momento de diligenciar el formulario electrónico para cargar la póliza tener en cuenta:
 - Cada uno de los amparos y la suma total en "*valor*"
 - El Porcentaje para cada uno de los amparos
 - El Emisor es la Compañía Aseguradora
 - El Tipo de Garantía es Contrato de Seguro



II. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

1. La fecha de "*vigencia desde*" debe ser a partir de la fecha de aprobación del contrato por parte de esta Subred o posterior pero nunca anterior, la cual aparece en el Secop II - en el Formulario Electrónico 1. Información General
2. La póliza debe estar firmada por parte del tomador (Representante Legal)
3. Adjuntar los anexos o soportes de la Póliza:
 - Condiciones generales - clausulado, debidamente diligenciado y firmado por parte del tomador (Representante Legal cuando a ello hubiere lugar)
 - Recibo de pago
4. Incluir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE - NIT 900.959.048-4 también como asegurada.
5. Incluir como beneficiarios terceros afectados
6. En el momento de diligenciar el formulario electrónico para cargar la póliza se debe tener en cuenta:
 - El porcentaje asegurado es el "*valor*"
 - El Emisor es la Compañía Aseguradora
 - El Tipo de Garantía es Contrato de Seguro

III. LEER CUIDADOSAMENTE LA CLAUSULA DE GARANTIAS TODA VEZ QUE ES ALLI DONDE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SU EXPEDICION, POR EJEMPLO, EN EL CONTRATO DE OBRA SE INCLUYEN REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración en aras de agilizar la legalización de los procesos contractuales.

Cordialmente,

MONICA E. GONZALEZ MONTES

Directora de Contratación

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Mónica E. González Montes	Directora de Contratación		
Revisado por:	Mónica E. González Montes	Directora de Contratación		
Elaborado por:	Lilia Marina Machado-Daza	Profesional Universitario		